



DECRETO EXENTO N°

1.272..-

CURARREHUE,

05 de Septiembre 2018.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES :

1.- las solicitudes presentadas por personas naturales, o Instituciones de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Decreto Exento N° 1.179 del 21 de Agosto del 2018, que aprueba Programa de actividades, con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias a realizarse durante el mes de Septiembre de 2018.

3.- La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.

4.- Artículo 11° N° 3/5 / 6/9 / 11/ y el Art. 17 N° 15 de la Ordenanza municipal

5.- La Ley N° 19.925 del 19.01.2004, actualizada según Ley 20.033, del 01.07.2005, sobre Alcoholes, bebidas alcohólicas y Vinagre.

6.- El Oficio Ordinario N° 103 del 27.07.2004, de "Autorización de actividades esporádicas", del Director Regional del S.I.I., IX Región.

7.- El Artículo 2º del Título I del expendio de bebidas alcohólicas, sobre vigilancia e inspección, de Carabineros de Chile.

8.- El Artículo 19º inciso tercero de la Ley 19.925 del 19.01.2004, actualizada según Ley 20.033., de 01.07.2005, Título I "del expendio de bebidas alcohólicas".

9.- Ord 476 ACC 2024090 DOC 1795806 ley 18410/ , que crea sup. Intendencia de Electricidad y Combustibles, DFLN N° 4/2007 y NCH Elec N° 4/2003 Instalaciones de consumo en BT, instalaciones eléctricas en fondas y ramadas, circos y centros de entretenimientos.

10.- El Decreto Exento N° 1.609., del 06/12/201, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

11.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley N° 20.033 de 01.07.2005.

#### C O N S I D E R A N D O :

1.- Que, en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turísticas, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las Municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas.

2.- Que, en conformidad a lo estipulado en el artículo 148 del D.F.L. N° 1 de 1982 del Ministerio de Minería, es responsabilidad de los solicitantes (en los lugares urbanos y rurales), de las "instalaciones eléctricas", de los recintos para Fondas y Ramadas, y de acuerdo a Ord. N° 442 de fecha 04 de Septiembre 2008.

VIENE DEL DECRETO EXENTO N<sup>a</sup> 1.272.- 05/09/2018.-

3.- Que, deberá concurrir al S.I.I. en Villarrica ,calle Camilo Henríquez N ° 225, para dar cumplimiento, a la normativa Tributaria, (.Tasación).

4.- Que, se hace presente que personas deben cumplir con las exigencias de sanidad ambiental, y efectuar el (enrolamiento de local ), en Pedro León N ° 981 Villarrica.

5.- El Director de Obras certificará instalaciones de consumo en BT., en Fondas y Ramadas para Fiestas Patrias.

6.- Las Fondas y Ramadas de Cancha el Bosque Curarrehue, deberán el día 24de Septiembre tener lista para ser retirada su" basura ", el día 28 Septiembre 2018, tener limpio el lugar ocupado, tanto para Fondas como ramadas, o cualquier tipo de instalación

7.- Que, Ramadas y Fondas, deberán estar ornamentadas acorde a Fiestas Patrias, con su respectiva iluminación y mobiliarios el día 15 de Septiembre del 2018 a las 14:00 Hrs., para la comisión de inauguración de Fiestas Patrias, también deberán velar por el correcto funcionamiento y prevención de acciones, que atenten contra la seguridad de las personas, que asisten al recinto.

#### D E C R E T O

1.- Declarase las Fondas y Ramadas Oficiales, Para su INAUGURACION con motivo de " FIESTAS PATRIAS A Ñ O 2 0 1 8 ", :  
SECTORES DE FONDAS Y RAMADAS : CON BEBIDAS ALCOHOLICAS  
CURARREHUE : (CANCHAS EL BOSQUE)

Señor Jaime Esparza Figueroa a contar del 15/ 16/ y 17 de Septiembre 2018 (Ramada) en horario, el día 15/09/2018 desde las 14:00 Hrs., hasta las 24:00 Hrs.,el día 16/09/2018,desde las 00:00 Hrs. hasta las 5:30 Hrs., además el día 16/09 2018 desde las 11:00 Hrs., hasta las 5:30 P.M., 17/09/2018, el día 17/09/2018 desde las 11:00Hrs., hasta las 24:00 Hrs valor 10% UTM por día inauguración, y valor por día 1 UTM.

Señor Jorge Orlando Calcumil Sandoval : (F on d a) a contar del 15/16/ y 17/09/2018 desde el día 15/09/2018 el Horario desde las 14:00 Hrs., hasta las 24:00 Hrs., el día 16/09/2018, desde las 00:00 Hrs., hasta las 5:30 Hrs ,el día 16/09 2018 desde las 11:00 Hrs., hasta las 5:30 P.M., 17/09/2018, el día 17/09/2018 desde las 11:00Hrs., hasta las 24:00 Hrs : valor 10% UTM por día inauguración, y valor por día 1 UTM.

Sra. Iris Cristina Calfueque Vera : ( R a m a d a) a contar del 15/16/y17/09/2018 desde el día 15/09/2018 desde las 14:00 Hrs., hasta las 24:00 Hrs., el día 16/09/2018, desde las 00:00 Hrs., hasta las 5:30 Hrs ,el día 16/09 2018 desde las 11:00 Hrs., hasta las 5:30 P.M., 17/09/2018, el día 17/09/2018 desde las 11:00Hrs., hasta las 24:00 Hrs : valor 10% UTM por día inauguración, y valor por día 1 UTM.

#### FLOR DEL VALLE

(Reigolil) Sra Verónica Carinao C.: (Fonda Ramada) a contar del día 16/09/2018 desde las 11:00 Hrs., Hasta las 24:00 Hrs. del día 16/09/2018, valor 10% UTM. por día inauguración

#### SECTOR CHOCOL :

Sr. Joel Emiliano Carinao Reyes ;(Ramada) a contar del día 16/09/2018 desde las 11:00 Hrs., hasta las 24:00 Hrs. del día 16/09/2018, valor 10% UTM. por día inauguración

VIENE DEL DECRETO EXENTO N<sup>a</sup> 1.272.- 05/09/2018.-

SECTOR PUALA ALTO :

Señor Miguel Angel Millaqueo Melipil : (R a m a d a), a contar del 15/ y 16/09/2018 desde el día 15/09/2018 desde las 14:00 Hrs., hasta las hasta las 5:30 Hrs. del día 16/09/2018, el día 16/09 2018 desde las 11:00 Hrs., hasta las 24:00 P.M., valor 10% UTM por día inauguración y valor por día 1 UTM

SECTOR LOS SAUCES :

Sr. Francisco Andrés Huenteñanco Chuñil (Ramada) a contar del día 17/09/2018 desde las 11:00 Hrs., hasta las 24:00 Hrs. P.M., del día 17/09/2018 , valor 10% U.T.M. por día inauguración

CONSEJO TERRITORIAL LOF CUENCA CABEDAÑA

Sr. Rogelio Huilipan Quidulef , : ( gastronomía, artesanía con bebidas alcohólicas ) a contar del día 17 de Septiembre 2018, desde las 11: 00Hrs., hasta las 24:00 Hrs. P.M., valor por inauguración 10 % UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DISTRIBUCION :  
ARPB/YTF/CCF/ibn.



ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Of. de Parte
- Interesados (8)
- Director de Obras
- Tenencia Curarrehue
- Retén Catripulli
- Retén Reigolil
- Sección Rentas y Patentes



Dirección de control (5)

J. J.  
Reigolil.